



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: S 2019060153240

Fecha: 10/09/2019

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



Por la cual se concede Comisión de Servicios Remunerada a unos Docentes y Directivos Docentes del municipio de Armenia Pagados por el Sistema General de Participaciones.

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

Es competencia del Departamento de Antioquia frente a los municipios no certificados en educación, administrar los Establecimientos Educativos y el personal docente, directivo docente y administrativo que prestan sus servicios al Departamento de Antioquia, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994.

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de las entidades que no administran la Educación.

El artículo 66 del decreto 2277 de 1979 y el artículo 54 del Decreto 1278 del 2002, permite que a los docentes vinculados con el Estado a partir de su vigencia se les confiera Comisiones de Servicio.

Que la Secretaría de Educación Departamental, busca contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los docentes y directivos docentes de los establecimientos educativos, a través de la realización de actividades que favorezcan el desempeño de su gestión, y fortalezcan su desarrollo integral, mejorando su calidad de vida y el de sus familias en el marco de la política integral de bienestar laboral.

La Secretaría de Educación de Antioquia y la Caja de Compensación Familiar Comfenalco – Antioquia, dentro del Programa de Bienestar Laboral Docente, invita a los Directivos Docentes y Docentes, adscritos a los establecimientos educativos ubicados en el Municipio de **Armenia**, a participar del Taller Vivencial denominado “MEDIODIA, Energía Saludable para la Convivencia”, cuyo objetivo es la intervención creativa tipo Laboratorio, con estrategias de inmersión para abordar el oficio de los maestros desde una perspectiva de bienestar, integrando lenguajes artísticos y expresivos que permitan reflexionar sobre el quehacer cotidiano, a partir de elementos y recursos que aportan innovación y reinención a su labor, el taller se llevara a cabo el día 23 de Octubre 2019, en la Institución Educativa Rosa Mesa de Mejía, de ese municipio.

En mérito de lo expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir Comisión de Servicios Remunerada para los Docentes y Directivos Docentes, adscritos a los establecimientos educativos del Municipio de **Armenia**, relacionados en el presente acto, con el fin de participar en el Taller Vivencial denominado "MEDIODÍA: Energía Saludable para la Convivencia", el cual se realizará en la Institución Educativa Rosa Mesa de Mejía de ese municipio, el día 23 de octubre 2019, los cuales se describen a continuación:

NRO	CEDULA	NOMBRE	INSTITUCION EDUCATIVA
1	42842895	MARTINEZ ATEHORTUA LUCELLY	I. E. ROSA MESA DE MEJIA
2	80114447	CASALLAS MALAVER JOSE LUIS	I. E. ROSA MESA DE MEJIA
3	37081464	SARASTY ORTIZ DOLLY FERNANDA	I. E. ROSA MESA DE MEJIA
4	1143383302	OCAMPO RODRIGUEZ TATIANA	I. E. ROSA MESA DE MEJIA
5	43429898	ZAPATA SEPULVEDA MARTHA INES	I. E. ROSA MESA DE MEJIA
6	1037579128	MENDOZA PALACIO JULIANA	I. E. ROSA MESA DE MEJIA
7	43341593	SERNA VARGAS LUZ MARY	I. E. ROSA MESA DE MEJIA
8	1036625631	MORALES ESTRADA ESTEBAN	I. E. ROSA MESA DE MEJIA
9	1128268796	GIL GIRALDO SONIA CRISTINA	I. E. ROSA MESA DE MEJIA
10	43360471	PEREZ OSSA ESTELA DEL CARMEN	I. E. ROSA MESA DE MEJIA
11	98486170	RODRIGUEZ ALVAREZ DAGOBERTO	I. E. ROSA MESA DE MEJIA
12	3439679	LOPERA SANCHEZ GERMAN DE JESUS	I. E. ROSA MESA DE MEJIA
13	43343816	MONTOYA PATIÑO YDELSA DEL CARMEN	I. E. ROSA MESA DE MEJIA
14	1038413425	GOMEZ RAMIREZ LUZ DAMARY	I. E. ROSA MESA DE MEJIA
15	78691620	ACOSTA RUIZ HUMBERTO ANDRES	I. E. ROSA MESA DE MEJIA
16	1152184251	HERRERA GUZMAN SANDRA MILENA	I. E. ROSA MESA DE MEJIA
17	71796914	GIRALDO GOMEZ EDGAR HUMBERTO	I. E. ROSA MESA DE MEJIA
18	15902560	QUINCHIA GIRALDO NICOLAS	I. E. ROSA MESA DE MEJIA
19	35589303	PALACIOS MOSQUERA MARIA YENFA	I. E. ROSA MESA DE MEJIA
20	79556521	HERRERA RODRIGUEZ FRANKLIN EDWARS	I. E. ROSA MESA DE MEJIA
21	93445689	CAPERA MAPE OCTAVIO	I. E. ROSA MESA DE MEJIA
22	34984865	LOPEZ MANJARRES NELLY INES	I. E. ROSA MESA DE MEJIA
23	1053839559	MARTINEZ VERGARA ZAYDEE MILENA	I. E. ROSA MESA DE MEJIA
24	1036600749	JARAMILLO RUIZ SERGIO ARMANDO	I. E. ROSA MESA DE MEJIA
25	43894442	COGOLLO FLOREZ CLAUDIA ELENA	I. E. ROSA MESA DE MEJIA
26	70108258	JARAMILLO JUSTINICO FAVEL	I. E. ROSA MESA DE MEJIA
27	8154421	MESA PALACIO JUAN PABLO	I. E. ROSA MESA DE MEJIA
28	13069008	ZAMBRANO MARTINEZ PEDRO ALFONSO	I. E. ROSA MESA DE MEJIA
29	27093558	SARASTY ORTIZ ISABEL CRISTINA	I. E. ROSA MESA DE MEJIA
30	71082602	SUAZA RESTREPO JORGE IVAN	I. E. ROSA MESA DE MEJIA

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente comisión no genera gastos de Transporte, alimentación y/o viáticos.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

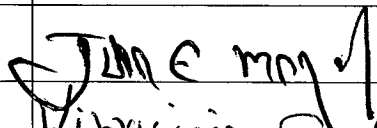
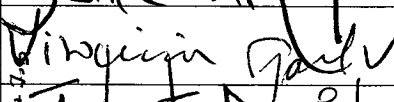
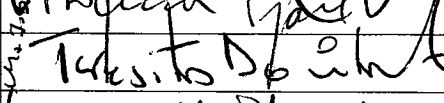
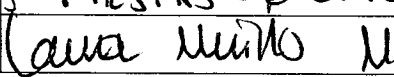
ARTÍCULO TERCERO: Los Docentes deberán dejar talleres o actividades académicas, que permitan a los educandos el proceso de enseñanza aprendizaje.

ARTÍCULO CUARTO: Los servidores públicos comisionados deberán actuar de conformidad con la normatividad vigente, cumpliendo con el objeto de la comisión.

ARTÍCULO QUINTO: La siguiente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo		7.9.19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos Directora Talento Humano		6.9.19
Revisó:	Teresita Aguilar García Directora Jurídica		5/9/19.
Proyectó:	Laura Murillo Morales		05/09/19

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.